



DECRETO ALCALDICIO N° 2051
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 07 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 153 de fecha 06.07.2016 de Informática, mediante el cual solicita adquisición vía Convenio Marco, a través del portal www.Chilecompras.cl, de 3 Scanner Epson workforce, al proveedor BSOF Comercializadora de Productos, Rut 76.457.344-7, IDE 1, por un monto total de \$ US \$ 1.270.53 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 658 de fecha 06.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal de: 3 Scanner Epson workforce, al proveedor BSOF Comercializadora de Productos, Rut 76.457.344-7, IDE 1, por un monto total de \$ US \$ 1.270.53 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra, dos de los cuales se asignarán a la DAF y uno a la Secretaría Municipal, para dar cumplimiento con la pronta entrega de la información para la Ley de transparencia.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.29.07.001.000.000 "Programas Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/DGR/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

Informática (1)

DAF (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE